AYUNTAMIENTO PATERNA DEL RÍO
Plaza Mayor, 3 C.P.04479
C.I.F: P0407300C
Tf: 950513475 Fax: 950514312
Mail: ayuntamiento@paternadelrio.es

DECRETO DE ALCADÍA Nº 66/2022

Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas que ha de regir la adjudicación de la contratación del servicio de gestión "Barra de bar para la Fiesta de la Castaña 2022" y de acuerdo con el Anuncio de Convocatoria de Contratación del Servicio de Gestión de "Barra de bar para la Fiesta de la Castaña 2022" mediante adjudicación directa, se procede a la apertura de los sobres presentados para dicha licitación.

Las proposiciones económicas presentadas en el Registro General de este Ayuntamiento hasta el día 03 de octubre de 2022 son las siguientes:

- D. Abel Carmona Pérez con DNI: 53708092X y Registro de entrada nº 1051 de fecha 29/09/2022 por importe de 340,00 €.

- D. Francisco Cebrián Águila con DNI: 27252317P y Registro de entrada nº 1064 de fecha 03/10/2019 por importe de 1.500,00 €.

Analizadas las ofertas económicas presentadas y examinada la documentación que acompañan y considerando que cumplen con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la adjudicación.

RESUELVO

PRIMERO. Adjudicar el contrato de servicio de gestión de "Barra de bar para la Fiesta de la Castaña 2022" a D. Francisco Cebrián Águila con DNI 27252317P con una propuesta ofertada de 1.500,00€, siendo la oferta económica más ventajosa de las presentadas.

SEGUNDO. Requerir a D. Francisco Cebrián Águila con DNI 27252317P para que dentro del plazo de 3 días hábiles presente fianza definitiva por el mismo importe que la propuesta ofertada. Así mismo, se le requiere para que presente justificantes de estar al corriente de sus obligaciones tributarias (Hacienda pública estatal y autonómica) y con la Seguridad Social y de estar dado de alta en el correspondiente registro administrativo para el ejercicio de la actividad objeto del contrato. De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas, o en su caso, declarase desierto el procedimiento.

TERCERO. Notificar la presente Resolución a los licitadores y dar publicidad de la misma.

En Paterna del Río a 05 de octubre de 2022.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Código Seguro De Verificación	gdJHZpaWIrBL4FWU3P9/xA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Asensio Aguila - Alcalde Paterna del Rio	Firmado	05/10/2022 11:54:11
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/gdJHZpaWIrBL4FWU3P9/xA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		